Municipalidad de Hernandarias

- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES -

uoc@hernandarias.gov.py

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná — Paraguay

Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py

A : **Comité de Evaluación de Ofertas**

DE : **U.O.C**

OBJETO : **Informe sobre el Llamado a Licitación Por Contratación Directa Nº 44/19 - "PROVISION DE EQUIPOS VARIOS 2º LLAMADO".**

FECHA : **05 de Diciembre de 2019**

DE MI MAYOR CONSIDERACION

El Responsable de la U.O.C. se dirige a usted en el marco de la licitación de referencia, a los efectos de informar que en fecha Tres del mes de Diciembre del año dos mil diez y nueve; siendo las siete horas con treinta y un minutos se ha realizado el acto de apertura de sobres en el presente llamado a licitación, sin que a la fecha actual hayan sido presentados las "muestras" por el Oferente PC GROUP que fueron requeridas en la Carta de invitación del presente llamado, Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) Punto 7 que manifiesta: "***Se solicitará una muestra por cada ítem ofertado que deberá acompañar la oferta del proveedor. (La no presentación de la muestra en el momento de la apertura, automáticamente descalificará al oferente) ... Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras: Los oferentes deberán presentar las muestras de todos los ítems; acompañados de una nota de presentación y la lista de los bienes presentados dentro de las 24 hs. posteriores a la Apertura de Sobres, el cual es el plazo máximo para la presentación. Las mismas serán recibidas en la Unidad Operativa de Contrataciones, sito Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores - 1er Piso de la ciudad de Hernandarias. Las muestras deben ser de la misma marca, modelo y tamaño que las cotizadas en su oferta y deben ser presentadas en su envase o envoltorio original para su correcta individualización y evaluación, Las muestras deberán identificar al proveedor y al ítem al cual correspondan, no se admitirán muestras de los bienes sin contar con la debida identificación del oferente. La no presentación de las muestras será causal de descalificación...*** (sic). ----------

Es mi informe,

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS U.O.C.

.....

Abog. Esteban Gomez Armoa
Responsable de la UOC

COMITE DE EVALUACIÓN

CD N°44/2019 "PROVISION DE EQUIPOS VARIOS 2° LLAMADO"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Hernandarias del Departamento del Alto Paraná – República del Paraguay, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, siendo las **nueve horas con treinta y cinco minutos** del día 04 **de Diciembre del Año 2019**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Hernandarias, en el marco del llamado a **Contratación Directa N° 44/2019**, convocada para la **"PROVISION DE EQUIPOS VARIOS 2° LLAMADO"**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta institución municipal.

2. ANTECEDENTES

A) N° de PAC: 371034

B) Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 530 30 11.-
Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el 25/11/2019 18:14

C) Miembros del Comité de Evaluación: conformada a través de la Resolución I.M. N° 3174/2016 de fecha 16 de Noviembre de 2016, por los siguientes miembros: 1- Milcíades Dávalos Fariña (Jefe de Gabinete), 2- Liliana Lezcano (Directora de Administración y Finanzas), 3- Esteban Gómez (Asesor Jurídico), 4- Juan Manuel Bernal F. (Jefe de Contabilidad), 5- funcionario del Área Afectada.

3. ACTO DE APERTURA

De conformidad al artículo 54 Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobre y verificación de los documentos que componen la Oferta, en el Local de la Municipalidad de Hernandarias, sito Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, en fecha **tres del** mes de **diciembre** del año **dos mil diez y nueve**; siendo las **siete horas con treinta y un minutos**, presentándose la siguiente oferta:

- **PC GROUP. DE PERLA CAROLINA CASCO DE ESCOBAR, con RUC N° 1813486-6.**

Considerando, que en virtud al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley N° 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. ----

Que, por su parte, el Decreto N° 21909/2003, Art. 58 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante: No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.----------

Que, el art. 61 del mismo decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentaciones, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo; y, el Art. 39 Inc. a) de la Ley N° 2051/2003, establece que los oferentes deberán garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta.----------

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Que, por todas estas consideraciones de orden legal, la Comisión Evaluadora ha procedido a la verificación de documentos de las ofertas, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a los requisitos sustanciales exigidos el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003; conforme se detalla a continuación.----------

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADAS CON LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos de la carta de invitación, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	PC GROUP	
	Cumple	No Cumple
DOCUMENTOS SUSTANCIALES (No susceptibles de presentación posterior a la fecha de Presentación y Apertura de Sobres Ofertas)		
Formulario de Ofertas	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	**No Corresponde**	

5. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Ninguna Observación

6. MONTO DE LA OFERTAS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

Nº	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO
1	PC GROUP	**Gs. 143.550.000 (guaraníes ciento cuarenta y tres millones quinientos cincuenta mil)**

7. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

Atendiendo al informe remitido por la Unidad Operativa Institucional de fecha 05 de Diciembre, en la cual refiere: " El Responsable de la U.O.C. se dirige a usted en el marco de la licitación de referencia, a los efectos de informar que en fecha Tres del mes de Diciembre del año dos mil diez y nueve; siendo las siete horas con treinta y un minutos se ha realizado el acto de apertura de sobres en el presente llamado a licitación, sin que a la fecha actual hayan sido presentados las "muestras" por el Oferente PC GROUP que fueron requeridas en la Carta de invitación del presente llamado, Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) Punto 7 que manifiesta: ***"Se solicitará una muestra por cada ítem ofertado que deberá acompañar la oferta del proveedor. (La no presentación de la muestra en el momento de la apertura, automáticamente descalificará al oferente) ... Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras: Los oferentes deberán presentar las muestras de todos los ítems; acompañados de una nota de presentación y la lista de los bienes presentados dentro de las 24 hs. posteriores a la Apertura de Sobres, el cual es el plazo máximo para la presentación. Las mismas serán recibidas en la Unidad Operativa de Contrataciones, sito Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores - 1er Piso de la ciudad de Hernandarias. Las muestras deben ser de la misma marca, modelo y tamaño que las cotizadas en su oferta y deben ser presentadas en su envase o envoltorio original para su correcta individualización y evaluación, Las muestras deberán identificar al proveedor y al ítem al cual correspondan, no se admitirán muestras de los bienes sin contar con la debida identificación del oferente. La no presentación de las muestras será causal de descalificación...*** (sic). **Es mi informe"**. ----------

Cabe recordar que el incumplimiento de dicho requisito por parte del oferente no puede ser subsanado o suplirse posteriormente. En este punto debe mencionarse que todo proceso licitatorio se encuentra sumamente reglado, es por ello que todas las partes involucradas en los llamados, así como las diferentes etapas por las que atraviesan las licitaciones públicas deben necesariamente someterse al imperio de las leyes aplicables en la materia. De esta forma, en el marco del cumplimiento de esas directrices normativas, existen solemnidades ...//...

...//...a las cuales los oferentes que deseen participar en un llamado deben encuadrarse, es por ello que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas establece los lineamientos Estándares, para lo cual las entidades convocantes elaboran los Pliegos de Bases y Condiciones que contienen los mandamientos y exigencias que marcaran las reglas de juego a seguir en los llamados, todo ello dentro del margen de igualdad y libre competencia que permita la mayor cantidad de participación de oferentes. ----------

En relación a lo mencionado el art. 58 Decreto Nº 21909/2003, establece que la determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1), 2), 3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que, tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación. ----------

Asimismo, el mismo Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 3719/2015, en su artículo 60 expresa: "...La Convocante deberá determinar en la instancia correspondiente si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1, 2, 3, 4, 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden...". ----------

Por todas estas consideraciones, este Comité de Evaluación recomienda la descalificación de la oferta del Oferente **PC GROUP**.----------

Igualmente, se encuentra en vigencia el **Circular DNCP Nº 22/19 de fecha 11 de Octubre de 2019** que en su parte pertinente establece: Los llamados a contrataciones públicas que comprometan total o parcialmente el presupuesto del ejercicio fiscal 2019, independientemente de la fuente de financiamiento deberán ser comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme a los siguientes plazos límites: I) Llamados; II) Llamados por Subasta a la Baja Electrónica; **III) Adjudicación Convencional y SBE:** "*a) Adjudicaciones 1° Etapa, hasta el 06 de Diciembre del 2.019 correspondiente al ejercicio fiscal del año 2016....*" *(sic)*. Por tanto, el plazo para remitir la adjudicación se encuentra fenecida a la fecha, en consecuencia ya será infructuoso proceder a los trámites de adjudicación de la licitación bajo la modalidad más arriba referida en el presente ejercicio. En efecto, siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley 2051/03, de conformidad al **Art. 31 CANCELACION DE LA LICITACION** "*Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrá cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho de reembolso de gasto ni a indemnización alguna*".----------

8- CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En atención a lo dispuesto precedentemente, este Comité de Evaluación, recomienda la Cancelación del presente procedimiento de llamado a Contratación Directa para la **"PROVISION DE EQUIPOS VARIOS 2° LLAMADO"**, salvo mejor parecer de la Intendencia Municipal. ----------

ES NUESTRO INFORME. –

.....

Sr. Ranulfo Benítez
Comité de Evaluación

.....

Abog. Milciades Davalos F.
Comité de Evaluación

.....

Lic. Liliana Lezcano
Comité de Evaluación